

ORDENANZA Nº 1434-2004

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídase el Acta de Acuerdo de Intención de carácter general - permanente suscripto por el Departamento Ejecutivo y el Ejército Argentino Grupo de Artillería Blindado 1 "Cnl. CHILAVERT" por el se establece que las misiones particulares que el Ejército Argentino brinde con recursos humanos y/o materiales disponibles para superar situaciones de emergencia reconocidas y declaradas por la autoridad central se coordinarán y ejecutarán dentro del marco del Sistema General de Emergencias, dependiente de la Jefatura de Gabinete, o en el mecanismo instituido por la Ley Nº 24.059 de Seguridad Interior y las normas del expresado acuerdo como parte integrante de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE
ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria
HCD.-

Registrada bajo el Nº 1434 con fecha 28/04/2004.-

